

NOTA INFORMATIVA

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2024, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL E.P.E INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), M.P., POR LA QUE SE ESTABLECE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL NUEVO PROGRAMA DE INCENTIVOS A PROYECTOS PILOTO SINGULARES DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS (PROGRAMA CE IMPLEMENTA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – “NEXT GENERATION EU.”.

Con fecha **30 de septiembre de 2024** se ha publicado en la Sede electrónica de IDAE la **RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA E.P.E INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), M.P., POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2024 que establece la **Quinta Convocatoria del nuevo programa CE Implementa**.

Los puntos principales que la citada resolución modifica de la convocatoria son:

- Reparto más equilibrado del presupuesto entre las diferentes áreas de actuación, reduciendo el porcentaje máximo de coste subvencionable destinado al área de actuación de Gestión de la demanda, de un 40% a un 20%.
- Adaptación al Reglamento UE 651/2014 en lo relativo a la elegibilidad de los sistemas de almacenamiento, suprimiendo la vinculación entre las instalaciones de Movilidad Sostenible y el almacenamiento detrás del contador, manteniendo únicamente el almacenamiento ligado a fuentes de generación renovable.
- Área de energías renovables térmicas: Inclusión de edificios gestionados energéticamente por las entidades locales socios de la comunidad energética que no son de su propia titularidad.
- Reducción de documentación “ex ante” del área de Gestión de la Demanda.
- Otras correcciones de errores menores en el texto de la convocatoria.

Las modificaciones derivadas de la presente resolución no generan perjuicio alguno a los interesados, puesto que las mismas tratan de mejorar su adecuación a lo dispuesto en las bases reguladoras y al resto de normativa que resulta aplicable al programa de ayudas, concretando y clarificando cuestiones que hubiesen podido generar confusión a la hora de presentar las propuestas, restando además plazo suficiente para la presentación de las mismas, previsto hasta el 31 de octubre.